



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 07 JUN 2010

VISTO:

La distribución presupuestaria asignada a los recursos de Ciencia y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que luego de haber superado, en la última gestión universitaria la no asignación de recursos a los proyectos de investigación con alta en el Sistema Centralizado de Ciencia y Técnica, se entiende necesario avanzar en asignaciones diferenciadas en función de distintas variables en lugar de distribuciones igualitarias.

Que a tal fin se entiende que podría plantearse un sistema de ajuste progresivo, considerando inicialmente sólo tres o cuatro variables, una de las cuales debe contener a la totalidad de los proyectos de investigación con alta en el Sistema, los que recibirán la misma asignación resultado de dividir el monto de esta variable por la cantidad de proyectos.

Que otras variables a tener en cuenta podrían ser: temáticas de prioridad institucional, necesidad de insumos consumibles, envergadura de la unidad ejecutora, etc.

Que el Consejo de Investigaciones, en su rol de asesor del Consejo Superior y del Rector, junto con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, constituyen el ámbito apropiado para generar este tipo de propuestas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) a que, conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica, propongan a este Consejo Superior hasta el 31 de Agosto del año en curso, modalidades de distribución de recursos presupuestarios para el ítem del conjunto de proyectos de investigación con alta en el Sistema Centralizado, tomando como base un criterio de asignaciones diferenciadas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 059/10



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE